



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

CONCURSO EXTERNO N° 0015/17

BASES

LLAMADO PÚBLICO A EGRESADOS/AS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA UDELAR, INTERESADOS/AS EN DESEMPEÑAR 3 PASANTIAS EN LA SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO

UNO DE LOS PUESTOS SERÁ DESTINADO A UNA PERSONA AFRODESCENDIENTE

NOVIEMBRE 2017



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para egresados/as de la carrera de licenciado/a en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República interesados/as en ingresar en calidad de **PASANTES**, a efectos de contratar 3 (tres) PASANTES, con la finalidad de atender requerimientos en la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Montevideo).

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 559/17 de fecha 17/V/17, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley N° 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario N° 54/011 de fecha 7/II/11. Cumple asimismo otras disposiciones vigentes: Ley N° 19122 del 21/VIII/2013.

DEFINICIÓN

Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al/la beneficiario/a, el contrato será a término y revocable por parte de O.S.E.

DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS

Apoyar o ejecutar cualquier actividad requerida en las etapas de los procesos de selección, correspondiente a concursos internos y externos, y podrán además realizar en caso de requerirse, otras actividades dentro de la División Desarrollo Organizacional, vinculadas con los procesos de Capacitación y Gestión de Estructuras.

CONDICIONES DE TRABAJO

Trabaja en oficina y en campo. Eventualmente viaja al interior del país.

1 REQUISITOS:

1.1 REQUISITOS GENERALES

Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.

No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

▪ **Formación y conocimiento excluyente:**

Acreditar su calidad de egresado/a de la carrera de Licenciado/a en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

2 FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el Formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 26 de noviembre hasta las 24 horas del día 10 de diciembre de 2017 inclusive.

La Inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario en los tiempos y formas estipulados.

3 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:

Recepción y Control de Documentación	En Montevideo: desde el 11 de diciembre hasta el 15 de diciembre de 2017 inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso – Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs, o en las diversas Oficinas Administrativas Departamentales del país.
--------------------------------------	---

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

3.1.1 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERA PRESENTAR:

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica (original y fotocopia).

Escolaridad certificando el egreso

Relación de méritos grapada y foliada. (Todo lo declarado deberá estar documentado; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).

Declaración Jurada ONSC completa.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

3.1.2 AL MOMENTO DEL INGRESO

Cédula de Identidad vigente
2 (dos) Fotos tipo carné
Constancia de Jura de la Bandera
Certificado de Habilitación Policial
Carné de Salud vigente
Credencial Cívica

4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de Pasantes, por el término de dieciocho (18) meses. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual, **sin posibilidad de prórroga.**

La carga horaria será de 40 horas semanales.

Los/as Pasantes tendrán derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente, así como a licencia médica, por maternidad, por paternidad, adopción y legitimización adoptiva, por matrimonio, por duelo y a una licencia de hasta veinte (20) días hábiles anuales por estudio, conforme a los procedimientos establecidos para los/las funcionarias/os de O.S.E.

Será causal de rescisión de la pasantía:

- a) haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año y
- b) el resultado negativo de la Evaluación de Desempeño.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 7 B.P.C. máxima por todo concepto (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a \$ 25.277 (pesos uruguayos veinticinco mil doscientos setenta y siete con 00/100).

El régimen de pasantía es incompatible con la realización de Horas Extra y Guardias.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

5 ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO

5.1 INSCRIPCIÓN a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy)

5.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

El/la postulante deberá presentar la documentación, con Nº de Llamado y de Inscripción asignado y Declaración Jurada, completos, en Carlos Roxlo 1275, 3er piso, puerta 39, del Edificio Cordón, de 10 a 15 hs., a partir de la fecha prevista en el punto 3 de estas Bases. El/la funcionario/a de O.S.E. que lo reciba, sellará y firmará constancia de la documentación recibida.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

5.3 ETAPAS DE EVALUACIÓN: Se asignarán los siguientes Puntajes de acuerdo a los criterios que se detallan:

5.3.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Puntaje Máximo: 40 puntos.

Puntaje Mínimo: 25 puntos para pasar a la Entrevista con el Tribunal.

Se puntuará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

5.3.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Se convocará para mantener una entrevista personal con el tribunal, a quienes hayan obtenido los 15 mejores puntajes en la etapa de Evaluación de Méritos, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

Esta entrevista se realizará en fecha y lugar a confirmar a través de publicación de la web de la Administración.

Puntaje Máximo: 60 puntos.

Puntaje Mínimo: 35 puntos.

- La suma de los resultados de ambas instancias determinará el Ranking Final para cada pasantía específica.
- En caso de empate se realizará sorteo ante Escribano/a Público/a.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.

EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Titulares: Lic. Psic. Carolina Moll
Cra. Bettina Pastorini
T/A Rosario Mendioroz

Suplente: T/A Ana Picos

6 DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS

Al finalizar el proceso de selección se confeccionarán dos ranking, siendo uno de ellos para personas afrodescendientes, los que serán elevados a Directorio, quien designará a los/as Pasantes seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo a cada ranking final.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Gestión del Capital Humano
Sección Selección y Desarrollo

7 CONVOCATORIA DE INGRESO:

Se citará a los/as seleccionados/as para la firma del contrato respectivo por vía telefónica o vía e-mail (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocados/as, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en la División Gestión Administrativa del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a pasante designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso – Montevideo) o vía e-mail a RRHH_RecSel@ose.com.uy . Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte del/de la interesado/a. En tal caso, se procederá a designar a el/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

Al momento de la firma del contrato el/la pasante no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

8 OBSERVACIONES

Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de pasantes de los solicitados y publicados en este Llamado así como de ampliar el número contrataciones a realizar.

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los Requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El/la postulante deberá registrar en su Inscripción, una **Dirección de Correo Electrónico** por el cual será notificado/a cuando la Administración lo requiera.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

IMPORTANTE

Será de **estricta responsabilidad de el/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web (www.ose.com.uy), a través de la que se convocará para las etapas previstas.

Noviembre de 2017